



POSTULANTES Y REQUISITOS PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

(RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 075-2019-SERVIR/PE)

1. PERSONAL COMPRENDIDO:

- El personal administrativo que, a la entrada en vigencia de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, esto es 1 de enero de 2019¹, se encuentra prestando servicios como contratado por servicios personales para labores de naturaleza permanente, bajo régimen del Decreto Legislativo N° 276.
- El personal administrativo sujeto al presente proceso debe encontrarse contratado por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados al 1 de enero de 2019, en una plaza orgánica presupuestada de la misma entidad.

1.1 Para el cómputo del periodo de contratación, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

- 1.1.1 Para efectos del periodo no menor de tres (3) años de contratación consecutivos, se considerarán los contratos por servicios personales para labores de naturaleza permanente en la misma plaza orgánica presupuestada, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.
- 1.1.2 Para efectos del periodo de cuatro (4) años de contratación alternados, se considerarán los contratos por servicios personales para labores de naturaleza permanente en una plaza orgánica presupuestada, siempre que estos hayan sido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

2. PERSONAL NO COMPRENDIDO:

No se encuentra comprendido el personal que labora en el Sector Público en los siguientes casos:

- 2.1. Cargos directivos o de confianza,
- 2.2. Personal contratado en Programas o Proyectos especiales, por la naturaleza temporal de los mismos,
- 2.3. Personal perteneciente a carreras o regímenes especiales,
- 2.4. Personal que realiza funciones de carácter temporal o accidental,





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



- 2.5. Personal contratado bajo la modalidad de contrato administrativo de servicio u otras formas de contratación distintas a las establecidas por el Decreto Legislativo N° 276.

3. PRESENTACION DE EXPEDIENTE:

- Anexo 1 – Declaración Jurada (R.P. E. N° 075-2019-SERVIR/PE)
- Anexo 2 – Curriculum Vitae (R.P. E. N° 075-2019-SERVIR/PE)
- Antecedentes Penales (en cumplimiento al oficio múltiple N° 008-2019-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIRI Declaración Jurada según el Anexo 06 de la RSG N° 346-2016-MINEDU; y
- Curriculum vitae documentado.



Ica 11 de Octubre del 2019.

¹ A través del Oficio N° 0073-2019-MINEDU/SG-OGRH, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, señala que: dado el 01 de enero de cada año es declarado feriado no laborable, motivo el cual impide que el personal contratado pueda suscribir su contrato de trabajo así como iniciar sus respectivas labores en la fecha que establece el lineamiento. **Dicha imposibilidad** no puede constituir un supuesto de exclusión o restricción para limitar el acceso al nombramiento del personal administrativo. La misma que se encuentra comprendido dentro de los alcances del numeral 3.2.1 del lineamiento vigente.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA

**CRONOGRAMA PARA EL INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y A LA CARRERA
ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276**

(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE)

I CONVOCATORIA (La presentación de anexos solo corresponde a los postulantes habilitados para el ingreso a la administración pública, los mismos que fueron publicados el 19.03.2019.)

N°	ACTIVIDAD	INICIO	FINAL	RESP.	TOTAL DIAS
1	Informe del proceso final correspondiente a la primera convocatoria al superior	10.10.2019	11.10.2019	UPER	03 días
2	Emisión de las RDR correspondiente.	14.10.2019	15.10.2019	UPER	02 días





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



II CONVOCATORIA (Solo para los postulantes que no se presentaron en la I CONVOCATORIA del concurso en mención.)

N°	ACTIVIDAD	INICIO	FINAL		TOTAL DIAS
1	* Presentación de las solicitudes de nombramiento y/o expedientes, conteniendo la manifestación de voluntad personal administrativo contratado por servicios personales, bajo el régimen del decreto legislativo 276.	16.10.2019.	17.10.2019	Postulante	02 DIAS
2	Recepción, verificación y evaluación documentaria, conforme a la vigésima novena disposición complementaria final de la ley No 30879, la resolución de la presidencia ejecutiva No 0755-2019-SERVIR/PE, el decreto legislativo No 276 y su reglamento y modificatorias.	18.10.2019	18.10.2019.	UPER	01 DIA
3	Elaboración y publicación del cuadro preliminar de actos de los servidores que han cumplido con los requisitos y los que no han cumplido con los requisitos establecidos en los lineamientos.	21.10.2019.	23.10.2019.	UPER	03 DIAS
4	** Subsanación de documentos del cuadro preliminar (presentación de reclamos)	24.10.2019	24.10.2019	Postulante	01 DIA
5	Evaluación y análisis de la documentación presentada (Subsanación de Reclamos)	25.10.2019	25.10.2019	UPER	01 DIA
6	Elaboración y Publicación del "Cuadro Final de Resultados"	28.10.2019	28.10.2019	UPER	01 DIA
7	Presentación del Recurso Administrativo	29.10.2019	29.10.2019	UPER	01 DIA
8	*** Emisión de RDR	29.10.2019	04.11.2019.	UPER	03 DIAS
9	Resolución del recurso de Reconsideración	04.11.2019	04.11.2019	UPER	01 DIA
10	Elevación del Recurso de Apelación Servir	04.11.2019	04.11.2019	UPER	01 DIA





Gobierno Regional de Ica
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



*Especificar Grupo Ocupacional al que pertenece y nivel educativo, el expediente presentando debe encontrarse debidamente foliado de la última hoja hacia la primera hoja, cuyos folios deben coincidir con el número consignado en el ticket generado por el sistema SITRAM (Mesa de parte de la DREI).

** para la presentación de reclamos, deberán tener en cuenta lo siguiente:

- 1) especificar en la sumilla de solicitud de reclamo el grupo ocupacional (Auxiliar, Técnico y Profesional) y nivel educativo según corresponda.
- 2) adjuntar sustento del reclamo respetándose el marco legal vigente.

*** la Emisión RD corresponden días hábiles.

Ica, 11 de octubre de 2019

